INFORME FINAL
DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL

M.A No. 011 - 2018

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: MULTIPROPOSITO DE CALARCÁ S.A.S. ESP.

VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, Julio de 2018

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: **MULTIPROPÓSITO S.A.S. ESP.**

CONTRALOR TERRITORIAL: GERMÁN BARCO LÓPEZ

DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL: CLAUDIA P. GONZÁLEZ QUINTERO

EQUIPO AUDITOR:

FREDDY A. MORENO CARRILLO
Profesional Universitario
Líder de Auditoría

MAGDA JOHANA ARIAS GALVIS
Profesional Universitario
Equipo Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES 4

1.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 5

1.3. SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO 5

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6

2.1 CONTROL DE RESULTADOS 6

2.1.1 Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos Ambientales 6

2.1.1.1. Evaluación de acciones de la empresa en el marco del PGIRS del municipio de Calarcá. 7

Programa de Recolección, Transporte y Transferencia: 8

Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas: 9

Programa de Aprovechamiento: 10

Programa de Disposición Final: 15

Programa de gestión de residuos de construcción y demolición – RDC: 18

Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural: 19

3. OTRAS ACTUACIONES 20

3.1 Gestión Ambiental en Obras 20

3.2 Gestión Ambiental en Obra: Plan de Cierre Relleno Sanitario Villa Karina. 22

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 25

5. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS 27

6. ANÁLISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN 28

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, julio de 2018

Doctora
YADIRA MAYERLY BLANCO
Gerente General Multipropósito de Calarcá S.A.S. ESP.
Calarcá

Asunto: Auditoría Especial a la articulación del programa de aseo y el PGRIS vigencia 2017

La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S. ESP; vigencia 2017, a través la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones de gestión en el ámbito de la prestación del servicio de aseo en articulación con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGRIS, las cuales se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Sujeto de Control, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la obtención de los resultados esperados.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General del Quindío, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial General del Quindío.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría: Emitir un concepto sobre el cumplimiento del Plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS en articulación con el programa de aseo en los municipios en los que la empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S. ESP; presta sus servicios.

1.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la GESTION AMBIENTAL realizada por la empresa fue **Con Deficiencias** como consecuencia de la calificación de **78,5** puntos, resultante de ponderar los factores de Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos Ambientales y de Gestión Ambiental en obras. Los factores de ponderación y los resultados específicos se indican más adelante en los Resultados de Auditoría.

1.3. SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento producto de la presente auditoría, debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo y debe ser suscrito por el Representante legal y el Responsable de Control Interno; este último debe velar por su oportuno cumplimiento.

Una vez suscrito por la entidad, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del Informe Final de Auditoría, debe remitir una copia del mismo en medio físico y magnético en archivo Excel, a la Dirección Técnica de Control Fiscal de la Contraloría General del Quindío, con el fin de realizar la labor de seguimiento a las acciones planteadas.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ QUINTERO
Directora Técnica de Control Fiscal

Revisó: Sandra Milena Arroyave C.

Firma digital para documento electrónico

Elaboró: Freddy A. Moreno C.

Magda J. Arias Galvis

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es Con Deficiencias, como consecuencia de la evaluación de lo siguiente:

2.1.1 Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos Ambientales

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la Gestión Ambiental en lo relacionado con los Planes de Gestión de Residuos Sólidos - PGIRS es **Con Deficiencias**, como consecuencia de la calificación de **78,5** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 01
Gestión Ambiental
Entidad auditada: Multipropósito de Calarcá S.A.S. ESP.
Vigencia Auditada: 2017 y/o anteriores

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos Ambientales	78,1	0,80	62,5
2. Gestión Ambiental	80,0	0,20	16,0
Calificación total		1,00	**78,5**
Concepto de Cumplimiento Gestión Ambiental	**Con Deficiencias**		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN AMBIENTAL			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	**Eficiente**		
Entre 50 y 79 puntos	**Con deficiencias**		
Menos de 50 puntos	**Ineficiente**		

Fuente: Matriz de Evaluación C.G.Q.

Se emite un concepto: **Con Deficiencias**, teniendo en cuenta la calificación asignada a las variables de Cumplimiento de Proyectos Ambientales, y Gestión Ambiental en Obras.

- Muestra de auditoría planes programas y proyectos ambientales

Según el alcance determinado para la auditoría, y la complejidad que conlleva la evaluación a los diferentes programas del PGRIS, se determina como estrategia, analizar el comportamiento de los siguientes programas incluidos en el mismo, que se consideran como prioritarios y de mayor impacto, tanto en la población por la prestación del servicio público de aseo, como en los recursos naturales por los impactos que se pueden generar con las actividades propias del servicio:

4. Programas y Proyectos para la implementación del PGIRS:

4.2. Programa de recolección, transporte y transferencia

4.3. Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

4.7. Programa de aprovechamiento

4.9. Programa de disposición final

4.11. Programa de gestión de residuos de construcción y demolición

4.12. Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural

La numeración anterior corresponde a la estructura del Plan, definida en la Resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Nota: Estos programas se evaluarán para el PGIRS aprobado y actualizado del Municipio de Calarcá y su punto de análisis será la comparación entre lo establecido como meta y su condición y/o estado actual.

2.1.1.1. Evaluación de acciones de la empresa en el marco del PGIRS del municipio de Calarcá.

Se analizaron los resultados obtenidos en cada uno de los programas antes descritos, recopilando los datos de cada municipio en los que la empresa presta el servicio de aseo. No obstante lo anterior, dado que el Plan de Gestión de Residuos Sólidos – PGIRS, abarca acciones más allá de la empresa de aseo, se analizan también las acciones y responsabilidades aplicables al municipio de Calarcá. Es importante aclarar que la evaluación numérica como tal se hace en la Matriz de evaluación de la Contraloría General del Quindío, para la empresa Multipropósito.

Programa de Recolección, Transporte y Transferencia:

El programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos debe ser formulado teniendo en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la cobertura del servicio a todos los habitantes del casco urbano del municipio, tanto de los residuos aprovechables como de los no aprovechables.

Dado lo anterior, es importante como primera medida analizar la cobertura con que se presta el servicio de aseo en el municipio, tanto de los residuos aprovechables como los no aprovechables.

Tabla 01. Cobertura del Programa de recolección, transporte y Transferencia.

Municipio	Suscriptores 2017	Cobertura para servicio de Recolección de residuos No Aprovechables	Cobertura para servicio de Recolección de residuos Aprovechables
Calarcá	18.893	100,00%	0,00%

Fuente: Empresa Multipropósito de Calarcá.

Como se puede apreciar, la empresa mantiene un porcentaje total en la cobertura de recolección de residuos no aprovechables en el municipio de Calarcá, sin embargo no tiene establecidas rutas selectivas para recolección de residuos aprovechables o de reciclaje en ninguno de ellos.

Se analiza posteriormente la cantidad de residuos recolectados y transportados en los últimos tres años, observando un aumento proporcional, que ha sido cubierto por la empresa.

Tabla 02. Comparativo Toneladas Producidas por Municipio donde se presta el servicio de aseo.

No.	Municipio	Toneladas Dispuestas 2015	Toneladas Dispuestas 2016	Toneladas Dispuestas 2017	Total Toneladas Dispuestas 2015-2017
1	Calarcá	13.314	13.741	14.168	41.223

Fuente: Empresa Multipropósito de Calarcá.

Se aprecia que en los últimos tres años se ha venido presentando un incremento en el número de toneladas dispuestas, que posteriormente se comparará con el número de suscriptores de la empresa, para analizar su comportamiento o tendencia y compararlo con las obligaciones tanto del municipio como de la empresa.

Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas:

En este programa se deben definir por barrios, las frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, de manera que se garantice la prestación de esta actividad en el marco del servicio público de aseo en el perímetro urbano del municipio.

La Empresa cuenta con un sistema de Barrido Manual, el cual se realiza a través 25 puestos de trabajo, con una periodicidad de una (1) vez por semana en lugares residenciales, en sitios de alta concurrencia como plaza de mercado, dos (2) veces por semana en barrios con alto porcentaje en la comunidad de un inadecuado manejo de residuos residenciales, Plaza de Bolívar y parques se realiza de manera diaria.

Se llevan los registros de las cantidades de residuos generados de la actividad de barrido de áreas o vías públicas y los kilómetros de vías atendidos en el marco de este programa, así:

Tabla 03. Información toneladas de barrido y kilómetros de vías atendidas, mensual – vigencia 2017.

Descripción	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Ton. De Barrido	36,75	31,27	30,91	33,43	32,47	48,35	69,06	48,00	44,75	44,87	40,65	43,31
Kilómetros de vías barrido	3718	3321	3481	3637	3813	3662	3746	3917	3707	4114	3879	3738

Fuente: Empresa Multipropósito de Calarcá.

La labor de barrido que realiza la empresa en el municipio de Calarcá es de tipo manual, los auxiliares luego de realizar la ruta respectiva se dirigen al punto de acopio, dejando allí las bolsas resultantes de la jornada, para luego ser recolectadas por el vehículo compactador correspondiente. El servicio se prestó con el siguiente personal auxiliar de barrido:

Tabla No. 04. Total auxiliares de Barrido Multipropósito en la vigencia 2017

Descripción	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Aux. de Barrido	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

Fuente: Empresa Multipropósito de Calarcá.

Programa de Aprovechamiento:

El programa de aprovechamiento busca disminuir la cantidad de residuos generados, mediante estrategias culturales de producción más limpia y la incorporación de actividades socio-económicas que permitan crear un nuevo mercado de residuos aprovechables, el cual genere empleo y disminuya el impacto de los residuos sólidos sobre los recursos naturales.

Para ello se deben agotar 3 etapas que son:

a). Proyectos de sensibilización, educación y capacitación.
b). Estudios de factibilidad sobre aprovechamiento de residuos.
c). Estrategia técnica, operativa y administrativa.

Cuadro 03. Cumplimiento en acciones de aprovechamiento por parte de los municipios.

Municipio	a). Proyectos de sensibilización, educación y capacitación.	b). Estudios de factibilidad sobre aprovechamiento de residuos.	c). Estrategia técnica, operativa y administrativa.	Observaciones. (Fuente de Información).
Calarcá	Se planteó como meta: *A14 Capacitación de recuperadores y transportadores de RCD para la adecuada disposición y aplicación de la normatividad vigente establecida*, sin embargo se reporta un avance a 2017 de solo el 0,43%.	No cuenta con el Estudio de Factibilidad.	Cuenta con un esquema de aprovechamiento que incluye proyectos de educación y sensibilización; sin embargo éste no corresponde a una estrategia técnica, operativa y administrativa de aprovechamiento, debido a la falta del estudio de factibilidad.	Se adoptó la actualización del PGRIS, mediante Decreto 185 en Diciembre 30 de 2016, sin embargo, el programa de aprovechamiento está rezagado en su implementación.

Fuente: Contraloría General del Quindío – Respuesta del Municipio de Calarcá.

Por otra parte, analizando las acciones específicas realizadas en el municipio, se verifica que el aprovechamiento se mide en porcentaje de peso del material aprovechado, respecto al total producido. Sin embargo, se toma como punto de análisis inicial, la existencia o no del programa de aprovechamiento en cada municipio (El cual puede haber sido desarrollado por el Municipio independientemente de la empresa operadora del servicio de aseo), y por otra parte, dado que cada municipio puede incluir metas diferentes en su PGIRS, se toma como medida estándar para evaluación, un avance numérico cuando las acciones de aprovechamiento, superan el 2,7% que es el promedio de aprovechamiento de los municipios objeto de atención de la empresa Nepsa del Quindío y Multipropósito de Calarcá, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 05. Cumplimiento de las acciones de aprovechamiento.

Municipio	Material para Aprovechamiento 2016 (Ton)	% Aprovechado respecto al total 2016	Material para Aprovechamiento 2017 (Ton)	% Aprovechado respecto al total 2017	Total % Aprovechado (2016 + 2017)	¿Realiza algunas acciones de Aprovechamiento (Existe el Programa)?	¿Los valores de aprovechamiento son mayores al 2,7% (Promedio Mcpal.) del total producido?
Calarcá	2,14	0,02%	3,05	0,02%	**0,04%**	Cumple	No Cumple > al 2,7 %

Fuente: Contraloría General del Quindío – Información Respuestas de los Municipios.

Nota: Promedio de aprovechamiento de los Municipios a cargo de Nepsa del Quindío y Multipropósito de Calarcá: 2,7**%**

Ahora bien, dado que en esta auditoría se están analizando conjuntamente dos empresas que prestan el servicio de aseo en diferentes municipios, es importante comparar los resultados de todos ellos, con el objetivo de verificar el valor relativo que implican las toneladas dispuestas de cada uno de ellos, así como las toneladas de material aprovechado, con el objetivo de tener una visión global de la situación.

Para ello se realiza la siguiente gráfica, en la que se comparan las toneladas dispuestas por los municipios de Génova, Buenavista, Pijao, Córdoba, Quimbaya, Circasia, Calarcá y Salento, durante las vigencias 2016 y 2017, además se incluye la cantidad relativa del material aprovechado en cada uno de ellos, durante las mismas vigencias.

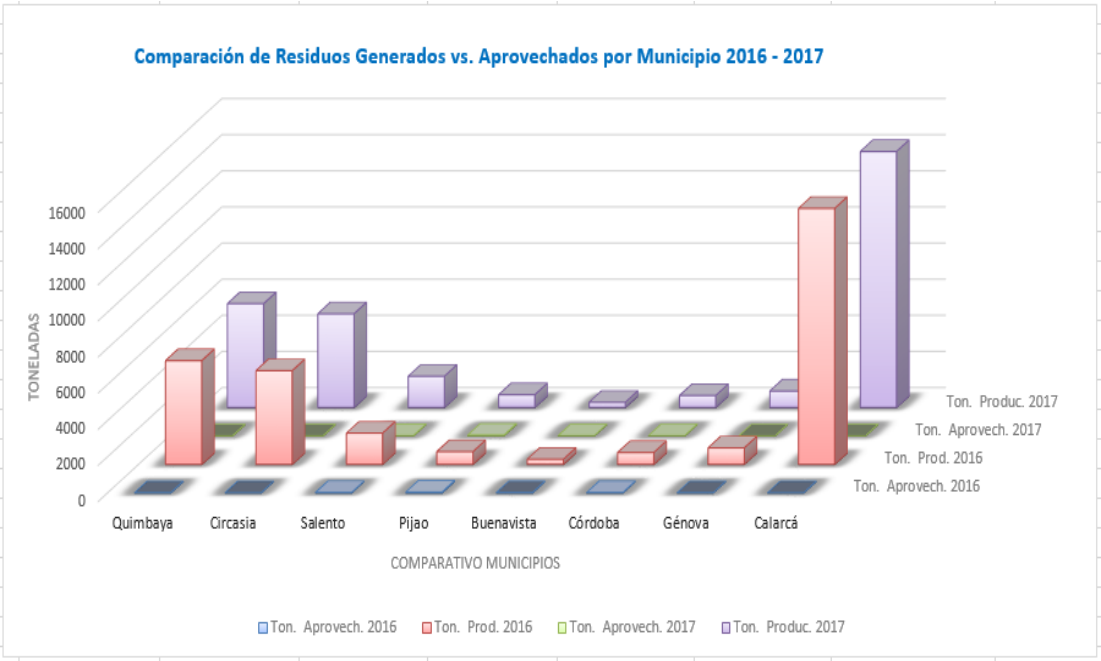

Gráfica 01. Producción relativa de Residuos vs. Aprovechamiento, (Ton), Vig. 2016 – 2017.

Analizando el cuadro anterior, es importante resaltar algunas cosas:

- El municipio de Circasia no tiene implementado el programa de aprovechamiento, siendo el más rezagado en este aspecto, en comparación con los demás municipios que atiende la empresa Nepsa del Quindío.

- El material aprovechado no es significativo en acumulado total, dado que los municipios con mayor valor porcentual aprovechado, no representan los mayores índices de producción de residuos, sino que por el contrario son los más pequeños. Es decir los municipios más pequeños y que menor impactan, son los que han presentado los mejores resultados, y los municipios más grandes con mayor producción de residuos, son los más rezagados en iniciar y fomentar acciones de aprovechamiento, reciclaje, apoyo de recuperadores, etc.

- El municipio de **Calarcá es el mayor productor de residuos** en este grupo con **41.223 toneladas** acumuladas 2015, 2016 y 2017, **y sin embargo presenta los menores índices de aprovechamiento**.

Es importante mantener en contexto que aunque los esfuerzos de aprovechamiento son igualmente importantes en todos los municipios, los impactos mayores son producidos por los municipios con mayor extensión territorial y mayor número de habitantes en zonas urbanas principalmente, por ello, son las administraciones locales y empresas de aseo, quienes deberán hacer esfuerzos por disminuir los residuos generados en el ámbito de su territorio y aumentar los porcentajes de material aprovechado, pues son los municipios más grandes, los que impactan con más fuerza los recursos naturales del departamento.

HALLAZGOS

Hallazgo Administrativo No.01 / Para el Municipio de Calarcá / Estudio de Viabilidad del aprovechamiento de residuos sólidos.

Condición: Aun cuando la administración municipal cuenta con un esquema de aprovechamiento que incluye aspectos relacionados con caracterización de residuos del municipio, formulación de proyectos del programa de aprovechamiento, seguimiento al programa, plan financiero y estrategias educativas**, no se evidencia un estudio de viabilidad**, como lo establece el decreto 2981 de 2013, en el artículo 92 y cuyos elementos son descritos en detalle en dicho artículo. Es importante mencionar que el análisis de viabilidad es un paso previo para dar continuidad a la estrategia de gestión diferencial de residuos aprovechables, la cual es prioritaria para el cumplimiento del PGIRS.

El decreto 2981 de 2013 en el Artículo 92 establece, que el ente territorial en el marco de los PGIRS deberá determinar la viabilidad de los proyectos de aprovechamiento de residuos, teniendo en cuenta aspectos sociales, económicos, técnicos, operativos, financieros y comerciales así como los beneficios, entre otros los ambientales. Este artículo indica que para ello deberá considerar, una serie de factores entre los que se encuentran:

- Realización de un análisis de mercado en el cual se evalúe como mínimo la oferta, la demanda, los precios históricos de compra y venta de materiales.
- Realización del pre-dimensionamiento de la infraestructura y **equipos necesarios**, en lo posible considerando por lo menos dos (2) alternativas tecnológicas y administrativas, apropiadas a las condiciones socioeconómicas del municipio.
- Comparación de alternativas a través de indicadores como beneficio/costo, empleos generados, costos de operación y mantenimiento, ingresos, entre otros.
- Evaluación de la viabilidad financiera y comercial de la alternativa seleccionada, para lo cual deberá considerar los costos de inversión, operación, administración y mantenimiento. Así mismo, deberá incluir los ingresos por concepto de comercialización de materiales y de tarifas. El análisis deberá ser desarrollado para un periodo mínimo de diez años, incorporando indicadores financieros como B/C, VPN y TIR.

Criterio: Decreto 2981 de 2013 Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, artículo 92 y demás normas concordantes.

Causa: Debilidades en el proceso de actualización del PGIRS el cual no incluyó la acción de elaboración del estudio de viabilidad del aprovechamiento.

Efecto: Aumento en la generación de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario. Bajo nivel de cumplimiento de las metas de aprovechamiento definidas por el municipio en el PGIRS.

Hallazgo Administrativo No. 02 / Para el Municipio de Calarcá / Programa de Aprovechamiento en el Municipio de Calarcá.

Condición: El municipio de Calarcá, no ha incentivado el funcionamiento del Programa de Aprovechamiento del PGIRS, por lo que los residuos recuperados a la fecha acumuladas las vigencias 2016 y 2017 es 0,04%, lo que refleja unos resultados muy bajos con respecto a lo planteado en su documento PGIRS.

Es claro que la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS es responsabilidad del Municipio, además dichas actividades deben realizarse con la participación de los actores involucrados en la gestión integral de los residuos sólidos, sin embargo con un avance de 0,04% en el programa de aprovechamiento, es evidente que no se están cumpliendo los objetivos planteados en cuanto a éste programa se refiere.

Criterio: Decreto 2981 de 2013: Artículo 3°. Principios básicos para la prestación del servicio de aseo. Artículo 14. Actividades del servicio público de aseo. Artículo 90. Aprovechamiento en el marco de los PGIRS.

Resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, artículo 9. (Aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del PGIRS), artículo 4. (Responsabilidades en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS), Resolución 391 de 2015 de la Alcaldía de Circasia – Actualización del PGIRS, artículo 9 Objetivos, numeral 2 (maximizar la actividad de aprovechamiento), artículo 11, programa 3, (Inclusión de recuperadores de oficio) y demás normas concordantes.

Causa: Deficiencias en la implementación, puesta en marcha y seguimiento del PGIRS, específicamente en el programa de aprovechamiento del mismo, no fomento de las actividades de separación en la fuente, ni apoyo efectivo a los recuperadores.

Efecto: Muy bajo nivel de resultados en el marco del programa aprovechamiento, escasa gestión ambiental del programa y bajo incentivo a los recuperadores, lo que genera una mayor cantidad de residuos recolectados, transportados y dispuestos en relleno sanitario por parte de la empresa de aseo, sin distingo del tipo de material, sea reutilizable o no.

Hallazgo Administrativo No. 03 / Para la empresa Multipropósito de Calarcá/ Instalación de Cestas Públicas de residuos en el área de prestación del Servicio de Aseo de la empresa Multipropósito.

Condición: La empresa Multipropósito reporta un total de 52 cestas de residuos sólidos ubicadas en el área urbana de Calarcá, Barcelona y La Virginia, que constituye un indicador muy bajo para el área atendida por la empresa, teniendo en cuenta que representa 21,31 cestas por Km^2 lo que indica incluso una menor densidad de cestas que las reportadas en la línea base del PGIRS del municipio que para el año 2016 era de 30 cestas por Km^2. En este sentido, el usuario encuentra 0,035 cestas por cuadra, lo que representa un índice muy bajo de cestas, que genera una situación desfavorable para mantener las condiciones de aseo y limpieza en la zona urbana del municipio.

Criterio: Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, artículo 58: Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. *Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito.*

La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.

Causa: Deficiencia en el cumplimiento del programa de aseo en articulación con el PGIRS del municipio.

Efecto: Aumento de la presencia de residuos sólidos en las vías y espacio público, incremento de condiciones desfavorables de aseo en el municipio.

Programa de Disposición Final:

En este punto es importante analizar qué tanto ha crecido el número de suscriptores, en comparación con el aumento de toneladas dispuestas en relleno sanitario. Se puede analizar el comportamiento en la siguiente tabla:

Tabla 05. Comparativo entre porcentaje de aumento de suscriptores y toneladas producidas.

Municipio	Suscriptores 2015	Suscriptores 2017	Incremento % de Suscriptores	Incremento Toneladas de 2015 a 2017	Incremento % de Ton. (2017 - 2015)	Incremento Kilos/año/suscriptor
Calarcá	18.112	18.893	**4,31%**	854	**6,41%**	**1093,47**

Fuente: Empresa Multipropósito de Calarcá.

Se realiza la siguiente gráfica en la que se puede comparar la pendiente de cada línea, como la tasa de crecimiento de número de usuarios, en comparación con la tasa de crecimiento de los residuos de estos producen:

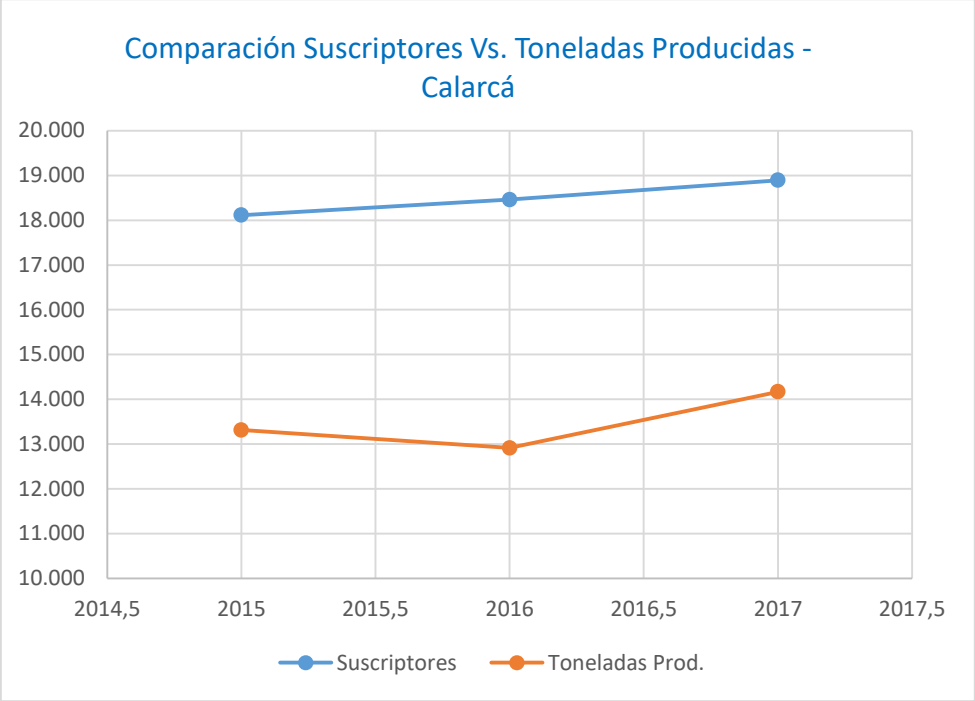

Gráfica 02. Comparativo Suscriptores vs. Toneladas de Residuos producidas / Municipio: Calarcá

Se aprecia que entre la vigencia 2016 y 2017, se presentó un crecimiento más acelerado de la producción de residuos que el crecimiento de los suscriptores del servicio de aseo de la empresa en las mismas vigencias.
Lo anterior confirma lo enunciado previamente, en el sentido de que no se está llevando a cabo adecuadamente el programa de aprovechamiento, se está subestimando el potencial del programa y por ello las toneladas dispuestas de residuos ha aumentado más aceleradamente. No está arraigada la cultura de la separación en la fuente ni del reciclaje, re-uso o recuperación.

En general, la empresa durante las últimas tres vigencias ha recolectado y transportado las siguientes cantidades de residuos sólidos en el municipio de Calarcá

Tabla 06. Total toneladas de residuos sólidos recolectadas y transportadas año 2015.

Año	Promedio	Total
2015	1.075,97	12.911,69
2016	1.109,47	13.313,62
2017	1.180,63	14.167,52

Fuente: Empresa Multipropósito de Calarcá.

Se puede observar un crecimiento constante de los residuos sólidos recolectados por la empresa Multipropósito en el Municipio de Calarcá y estos valores comparados con los recolectados por la empresa Nepsa del Quindío en los 7 municipios en los que presta el servicio, se pueden apreciar en la siguiente gráfica:

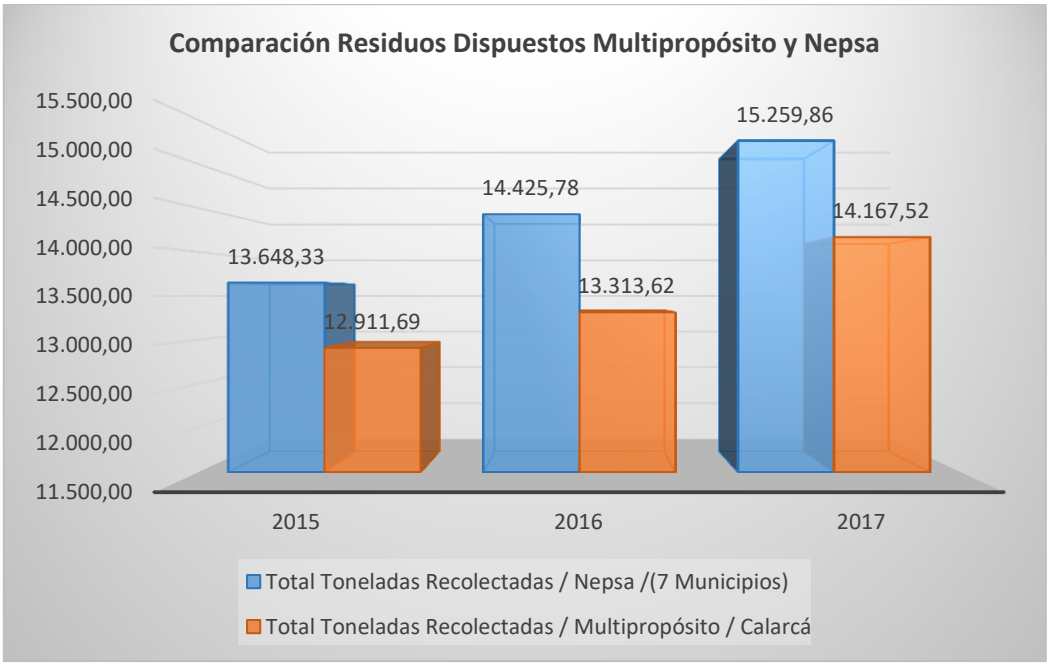

Gráfica 3. Comparativo Toneladas de Residuos Sólidos (RS) Recolectados Nepsa y Multipropósito.

Analizando los datos de los residuos dispuestos por la empresa Nepsa, se puede apreciar que la diferencia entre el año 2016 y 2015 fue de 777,45 toneladas y la diferencia entre 2017 y 2016 fue de 834,08 toneladas, lo que implica que la tendencia de producción de residuos de cada año, es mayor que el año anterior, es decir, no es sólo el hecho de que se aumenta la producción de residuos, sino que la tendencia del aumento es más rápida cada año.

Por otra parte, se puede apreciar que el municipio de Calarcá es uno de los grandes generadores de residuos en comparación con los demás municipios atendidos por la empresa Nepsa, (Calarcá genera el 93,21% de los generan los otros 7 municipios estudiados), por lo tanto su responsabilidad hacia los recursos naturales debe asumirse con mucha responsabilidad por parte de las administraciones municipales, y hacer mejores esfuerzos por alcanzar las metas planteadas en su PGIRS.

Lo anterior, evidencia que en términos generales, los actores involucrados en los PGIRS, no están fomentando en adecuada forma el aprovechamiento, ni cambios en la cultura ciudadana que se vea reflejada en la disminución de la cantidad de residuos generados y en las cantidades de residuos reciclados o recuperados.

Programa de gestión de residuos de construcción y demolición – RDC:

En cuanto a los residuos de construcción y demolición el PGIRS debe incorporar todas aquellas acciones para garantizar un adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, de acuerdo con las normas vigentes.

La empresa informa que no presta el servicio de recolección, transporte ni disposición final de los residuos de construcción y demolición, principalmente por la falta del sitio adecuado para la disposición de los mismos.

La Contraloría desde la vigencia 2017, ha estado adelantando acciones encaminadas a la adecuada gestión de RCD, en las entidades sujeto de control y se han dejado los respectivos hallazgos, con el objetivo de que se haga la gestión para conseguir un sitio adecuado para una escombrera de carácter regional.

Por su parte el municipio ha adelantado las siguientes acciones:

Cuadro 04. Comparativo entre porcentaje de suscriptores y toneladas producidas.

Municipio	Acciones en el Marco del Programa de gestión de RDC.
Calarcá	Es el único Municipio que cuenta en la actualidad con una escombrera y se encuentra ubicada en el área rural, mientras que existe además una estación de transferencia en la zona urbana. En la actualidad, en la escombrera del municipio no se reciben RDC, de ningún otro punto diferente al mismo municipio o la estación de transferencia. En auditoría modalidad regular, realizada al Municipio de Calarcá en la vigencia 2018, se evidenciaron algunas deficiencias en el manejo de la Estación de Transferencia, lo cual dio lugar a un Hallazgo a la entidad, con el objetivo de que se realice un menor manejo de la misma.

No obstante las posibles acciones u omisiones municipales, la empresa prestadora del servicio de aseo tiene definidas ciertas obligaciones referentes al programa de RCD así:

> ***"Decreto 2981 de 2013. Artículo 45. Recolección de residuos de construcción y demolición.*** *La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia.*
>
> *La persona prestadora del servicio público de aseo podrá prestar este servicio, y deberá hacerlo de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición deberá efectuarse en forma separada del resto de residuos.*

El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario *y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no podrá superar cinco (5) días hábiles".*
(Cursivas y negrillas fuera de texto).

Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural:

Los municipios, deberán determinar las acciones que se adelantarán en las zonas rurales para garantizar un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos generados.

De acuerdo con el CONPES 3810 de 2014 *"Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural",* los municipios o distritos con la asistencia técnica del departamento y otras entidades locales y/o regionales deberán:

- Promover la separación en la fuente para que los materiales orgánicos puedan ser convertidos en compostaje y aprovechados, mientras que los no biodegradables deban ser recolectados y transportados para su posterior disposición final adecuada o aprovechamiento y comercialización, dependiendo de las condiciones locales.

La empresa Multipropósito de Calarcá, presta el servicio de recolección en algunas áreas rurales, según las condiciones propias de cada zona y la viabilidad comercial que puede representar dicha actividad:

Cuadro 05. Áreas del Servicio de Aseo de la empresa Multipropósito a nivel rural.

Municipio – Área	Tipo	Nombre
Calarcá – Zona Rural	Centro Poblado	La María
Calarcá – Zona Rural	Corregimiento	La Virginia
Calarcá – Zona Rural	Corregimiento	Barcelona
Calarcá – Zona Rural	Centro Poblado	La Bella
Calarcá – Zona Rural	Centro Poblado	Milciades Segura

Fuente: Empresa Multipropósito. Estudio de costos y tarifas-Empresa multipropósito de Calarcá.

En conclusión el municipio a través de la empresa Multipropósito presta el servicio en 2 de los 3 corregimientos de Calarcá, a excepción del corregimiento de Quebrada Negra. Sitio en el que el municipio debe realizar las acciones necesarias para garantizar el acceso a las condiciones de saneamiento básico rural, de acuerdo a lo definido por la norma y las políticas en esta materia.

3. OTRAS ACTUACIONES

Por otra parte, se verifica según el alcance dado a la auditoría en el memorando de asignación, la gestión de la empresa desde el punto de vista ambiental aplicado a las obras públicas que tienen que ver con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3.1 Gestión Ambiental en Obras

Se solicitó a la entidad, información relacionada con la implementación del programa de gestión ambiental, aplicada a las obras relacionadas en el siguiente cuadro, sin embargo no se obtuvo información clara y suficiente, que evidenciara las acciones de gestión ambiental para el desarrollo adecuado de obras públicas, máxime por tratarse de una empresa con un objeto social eminentemente ambiental, como lo es la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Cuadro No. 06. Obras Públicas de la Empresa Multipropósito de Calarcá – Vigencia 2017.

Nombre del Contratista	Fecha de Suscripción	Objeto	Valor Total (Pesos)	Origen del Recurso
Fernando Arturo Ángel Peláez	06-09-2017	Optimización red de acueducto de los barrios La Primavera, Naranjal Bajo sector San Diego del Municipio de Calarcá – Quindío.	263.053.546	Costo Medio de Inversión (CMI).
Jairo Iván Castillo Castillo	06-09-2017	Optimización red de acueducto del barrio Gaitán sector colegio Jhon Dewey Municipio de Calarcá – Quindío.	78.526.521	Costo Medio de Inversión (CMI).
Jhon Jairo Sandoval Galindo	06-09-2017	Optimización red de alcantarillado barrio naranjal bajo, sector San Diego del Municipio de Calarcá – Quindío.	39.289.198	Costo Medio de Inversión (CMI).
		Total Costo Obra Pública:	380.869.265	

Fuente: Empresa Multipropósito de Calarcá – 2018.

A este respecto, la empresa no envió la documentación clara y suficiente que permitiera evidenciar su gestión ambiental en el marco de la ejecución de obras, relacionadas con la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado o aseo.

Sólo se obtuvo acceso a la bitácora de una obra, pero no se pudo identificar a cuál de ellas correspondía, ni se evidenciaron actividades de mitigación, prevención o manejo ambiental de las mismas.

Hallazgo Administrativo No. 04 / Para la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S. ESP. / Gestión Ambiental en Obras Públicas.

Condición: La empresa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental para las actividades de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de acueducto, aseo, alcantarillado y generación de energía eléctrica, el cual busca, de acuerdo a lo manifestado por la empresa en dicho documento, constituirse a mediano y largo plazo en la herramienta de orientación para el cumplimiento de las normas ambientales, con el fin de ejercer control antes, durante y después de la ejecución de las obras de acueducto, alcantarillado y aseo.

Sin embargo, al realizar las entrevistas y solicitudes de información correspondientes a la implementación de dicho plan en las obras adelantadas durante el año 2017, la empresa no envió la documentación clara y suficiente que permitiera evidenciar su gestión ambiental en el marco de la ejecución de obras. En este sentido sólo se obtuvo acceso a la bitácora de una obra, pero no se pudo identificar a cuál de ellas correspondía, ni se obtuvo evidencia de la ejecución de actividades de mitigación, prevención o manejo ambiental de las mismas.

En este sentido, la empresa no presentó evidencias de que en desarrollo de las obras, hubiere existido un adecuado manejo de todas las actividades que implican las obras públicas inherentes al mantenimiento, adecuación, expansión y/o construcción de infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, desde el punto de vista ambiental, tales como:

- Manejo de residuos de demolición y construcción.
- Ahorro y uso eficiente de agua en las obras.
- Programas de compensación o mitigación de impactos ambientales, por tala de árboles u otras especies generales de flora, actividades de empradización, etc.
- Control de ruido en obras.
- Control de emisiones atmosféricas contaminantes, producto del transporte de material de excavaciones y/o material seleccionado para rellenos compactados, etc.

Criterio: Documento Plan de Manejo para Obras Civiles (Multipropósito), 2015. Resolución 472 de 2017, artículo 13. Programa de manejo Ambiental de RCD. Ley 42 de 1993, artículo 8. La vigilancia de la gestión fiscal del Estado se fundamenta en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales (…).

Causa: Deficiencias en la implementación, seguimiento y puesta en marcha de los procedimientos establecidos en Plan de Manejo Ambiental en Obras adoptado por la empresa, falta de controles de tipo ambiental por parte de los supervisores.

Efecto: Posible deterioro de los recursos naturales ubicados en las áreas de influencia de los proyectos u obras públicas que desarrolla la empresa.

3.2 Gestión Ambiental en Obra: Plan de Cierre Relleno Sanitario Villa Karina.

El día 20 de junio de 2018, se realizó una visita al relleno sanitario villa Karina, con el objetivo de verificar el estado y cumplimiento de dicha acción, además de constatar que las acciones que se deben llevar a cabo, especificadas en dicho plan, se estuvieran cumpliendo, con el objetivo de proteger los recursos naturales de la zona, especialmente las fuentes hídricas aledañas al sector y la calidad del aire.

Se presenta el registro fotográfico de la visita técnica realizada.

Foto 1. Caseta de Ingreso al Relleno Sanitario Villa Karina.

Foto 2. Celdas clausuradas del Relleno. Se aprecia la re-vegetalización y canales de desagüe.

Foto 3. Se realiza la re circulación de los lixiviados.

Foto 4. Equipos y áreas de re circulación de los lixiviados.

Se encontró la ejecución de actividades del Plan de Cierre del relleno y características favorables tales como:

- No se apreciaron malos olores, ni vectores. (moscas, zancudos, etc.)
- Todas las antiguas celdas del relleno habían sido cubiertas con un material arcilloso y luego con tierra que permite el crecimiento de capa vegetal.
- Se estaba realizando manejo de lixiviados, y los mismos ya no emiten malos olores, ni en los pozos de almacenamiento de los mismos.
- Existen canales de desagüe en las celdas, para evitar infiltraciones o problemas de deslizamientos pronunciados.
- Existen chimeneas para el manejo de metano, las cuales son monitoreadas constantemente.
- El personal de la empresa, se encontraba realizando acciones de mantenimiento general.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por otra parte, se analizó en concordancia con esta auditoría, el papel que deben cumplir los municipios en el marco de PGIRS, encontrando deficiencias generales en lo que a una gestión integral de residuos se refiere por parte de los mismos.

Se presenta a continuación una serie de conclusiones y recomendaciones, con el objetivo de que se mejore la gestión de todos los involucrados en el proceso de los residuos, puesto que ello influye directamente en el impacto que se está produciendo en los recursos naturales del Departamento.

- ✓ De conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar, y mantener actualizado un plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS en el ámbito local o regional según el caso, sin embargo pareciera que las Administraciones Territoriales, no tienen claro su competencia frente a la gestión de los Residuos Sólidos en sus municipios y tienden a recargar o delegar todas estas responsabilidades en las empresas prestadoras del servicio de aseo.

- ✓ En la mayoría de las entidades territoriales, no se ha realizado un apoyo concreto a los recuperadores de oficio, se ha iniciado con un censo y las acciones no pasan de levantar un listado con sus datos personales, algunas veces se han visto beneficiados con capacitaciones pero no han recibido otro tipo de apoyo. Por su parte, las administraciones son dadas a realizar un contrato por prestación de servicios o encargar a uno de sus funcionarios las acciones del PGIRS, quien coordina las acciones que estén a su alcance, pero ello no basta para el apoyo, la gestión y la inversión que se requiere.

- ✓ La Resolución 0754 de 2014, especifica que el **Programa de Inclusión de Recicladores** debe considerar como mínimo los siguientes elementos, (entre otros):

  - *Brindar asistencia técnica y financiera para mejorar sus condiciones de acopio, selección, clasificación y alistamiento de materiales reciclables.*
  - *Evaluar la posibilidad de crear fondos municipales de aprovechamiento que apoyen la financiación de la actividad.*
  - *Promover esquemas de colaboración y coordinación entre los prestadores del servicio público de aseo de los residuos no aprovechables y aprovechables.*
  - *Adelantar actividades de divulgación y comunicación que permitan construir y fortalecer las relaciones entre las organizaciones de recicladores y los generadores de residuos.*
  - *Crear una agenda conjunta con las diferentes entidades municipales o distritales para apoyar temas sociales relacionados con la salud, educación, vivienda, familia, entre otros, que afectan a la población recicladora.*

- ✓ Los mejores resultados obtenidos en el programa de aprovechamiento son del municipio de Pijao con un 13,03% de material aprovechado sumando las vigencias 2016 y 2017, sin embargo, según se investigó en la visita técnica, las personas que trabajan como recuperadores de oficio en el municipio, obtienen como ganancia promedio mensual aproximada el equivalente a medio salario mínimo, lo cual refleja lo duro de la tarea para esta población y lo poco recompensada que se ve su labor, tan importante en el marco de un programa institucional como lo es el PGIRS, y se resalta que estos datos analizados provienen del municipio con los mejores resultados en el programa de aprovechamiento.

- ✓ Por otra parte, si bien en el Municipio de Salento los indicadores analizados no fueron matemáticamente los mejores porque los resultados de aprovechamiento sólo se empiezan a notar y existen unas condiciones especiales con la cantidad de residuos dispuestos, debido al fenómeno turístico del municipio, es de anotar que en desarrollo de la auditoría modalidad regular realizada en esta vigencia, bajo el memorando de asignación No. MA – 07 de 2018, se pudo evidenciar que se ha iniciado un proceso importante de apoyo al programa de Aprovechamiento que incluye a los recuperadores y rutas selectivas. Se espera que este programa siga siendo apoyado con acciones concretas y así mejorar los resultados obtenidos hasta el momento. Lo anterior porque se reconoce que un municipio como Salento ofrece un gran reto en cuanto al manejo y protección de los recursos naturales, que debe ser asumido como tal por las administraciones municipales.

- ✓ El municipio de Calarcá es uno de los grandes generadores de residuos en el departamento, y desafortunadamente tiene unos de los resultados más bajos en el programa de aprovechamiento, en comparación con los demás analizados. Se deben realizar acciones para fomentar la reducción de dicha generación, la separación en la fuente y el apoyo a la población de recuperadores. Las acciones no deben quedar plasmadas solo en un documento como el PGIRS y darse por cumplidas con una actualización, sino que deben ponerse en marcha, y realizar su seguimiento y control, pues el problema de la generación de residuos es un factor que afecta y afectará continua y progresivamente los recursos naturales del departamento.

- ✓ Es prioritario que los municipios que no han avanzado en la elaboración del estudio de viabilidad del aprovechamiento de residuos sólidos, de que trata el decreto 2981 de 2013, en el artículo 92, avancen en este aspecto para dinamizar los respectivos programas del PGIRS y de esta manera lograr el impacto deseado.

5. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 06
Consolidado de hallazgos

	Tipo	Cantidad	Valor (en pesos)
1.	**Administrativos**	**4**	
1.A	Con incidencia fiscal	0	
1.B	Con incidencia disciplinaria	0	
1.C	Con incidencia penal	0	
1.D	Con incidencia sancionatoria	0	
2	**Solicitud de proceso administrativo sancionatorio**	**0**	

Cuadro No. 07
Matriz detalle tipificación de hallazgos

No.	Hallazgo	Administrativo	Cuantía	Incidencias			
				F	S	D	P
1	Para el Municipio de Calarcá / Estudio de Viabilidad del aprovechamiento de residuos sólidos. (Ver página 12)	✓	N.A.				
2	Para el Municipio de Calarcá / Programa de Aprovechamiento en el Municipio de Calarcá. (Ver página 13)	✓	N.A.				
3	Para la empresa Multipropósito de Calarcá/ Instalación de Cestas Públicas de residuos en el área de prestación del Servicio de Aseo de la empresa Multipropósito. (Ver página 14)	✓	N.A.				
4	Para la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S. ESP. / Gestión Ambiental en Obras Públicas. (Ver página 21)	✓	N.A.				
TOTALES		**4**					

6. ANÁLISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Observación Administrativa No.01 / Para el Municipio de Calarcá / Estudio de Viabilidad del aprovechamiento de residuos sólidos.

Condición: Aun cuando la administración municipal cuenta con un esquema de aprovechamiento que incluye aspectos relacionados con caracterización de residuos del municipio, formulación de proyectos del programa de aprovechamiento, seguimiento al programa, plan financiero y estrategias educativas**, no se evidencia un estudio de viabilidad**, como lo establece el decreto 2981 de 2013, en el artículo 92 y cuyos elementos son descritos en detalle en dicho artículo. Es importante mencionar que el análisis de viabilidad es un paso previo para dar continuidad a la estrategia de gestión diferencial de residuos aprovechables, la cual es prioritaria para el cumplimiento del PGIRS.

(Ver contenido completo de la observación en la página 13 del informe preliminar de Multipropósito S.A.S)

Respuesta de la Entidad

"(…) En esta primera observación me permito informar que el municipio de Calarcá cuenta con avances frente al estudio de viabilidad como lo son un estudio de mercado sobre las condiciones actuales de aprovechamiento en el municipio de Calarcá e indicadores de los residuos aprovechables recuperados en el municipio (…)".

La respuesta completa puede ser consultada en el expediente de la presente auditoría

Análisis y resultado de la respuesta de la entidad

En relación a la afirmación por parte del sujeto de control en su derecho de contradicción que se cita: "*Así entonces los avances sobre el estudio de viabilidad abarcan algunos de los criterios establecidos dentro del decreto 2981 de 2013 en el artículo 92, por tanto se reconoce que faltan incluir aspectos que se describen en este artículo, sin embargo no se puede afirmar que no se evidencia un estudio de viabilidad, ya que existen parámetros relacionados a este"*, es preciso indicar que la Contraloría General del Quindío, inicia la observación reconociendo la existencia del Esquema de Aprovechamiento que incluye aspectos relacionados con la caracterización de residuos del municipio y la formulación de proyectos del programa de aprovechamiento.

Sin embargo, se reitera que para contar con un estudio de viabilidad de acuerdo a lo definido en el artículo 92 del decreto 2981 de 2013, se requiere cumplir con los aspectos mencionados en la observación administrativa, como por ejemplo la

evaluación de la viabilidad financiera y comercial de la alternativa seleccionada, para lo cual deberá considerar costos de inversión, operación y mantenimiento; incluir la proyección de los ingresos por concepto de comercialización y de tarifas; así como los análisis incorporando los indicadores financieros que define la norma y que indican la viabilidad financiera del proyecto (VPN; B/C y TIR) , entre otros aspectos definidos en dicho artículo. Por lo tanto **SE SOSTIENE LA OBSERVACIÓN CONFIGURÁNDOSE EN HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

Así las cosas, se hace necesario que la Entidad identifique las causas que dieron origen a la inconsistencia y documente en un plan de mejoramiento la acciones a implementar para prevenir que la misma se vuelva a presentar.

Observación Administrativa No. 02 / Para el Municipio de Calarcá / Programa de Aprovechamiento en el Municipio de Calarcá.

Condición: El municipio de Calarcá, no ha incentivado el funcionamiento del Programa de Aprovechamiento del PGIRS, por lo que los residuos recuperados a la fecha acumuladas las vigencias 2016 y 2017 es 0,04%, lo que refleja unos resultados muy bajos con respecto a lo planteado en su documento PGIRS.

(Ver contenido completo de la observación en la página 14 del informe preliminar de Multipropósito S.A.S)

Respuesta de la Entidad (Apartes de la misma):

"(…) Por lo tanto no se puede interpretar que el municipio de Calarcá ha desarrollado un avance a 2017 de solo el 0,43%, cuando ha efectuado las acciones descritas con anterioridad en un 100% de lo que fue planificado para ser ejecutado en el año Número 2 de la implementación del PGIRS que corresponde al año 2017 (…)".

"(…) Es importante aclarar que los indicadores de la cantidad de residuos reportados como aprovechables anualmente, mejoraran conforme al cumplimiento de las actividades contempladas en el programa de aprovechamiento, año a año, pues no se puede determinar que dicho programa no se está cumpliendo (…)".

"(…) estrategias educativas, campañas, talleres prácticas de separación en la fuente, entre otras actividades como las descritas en la tabla No. 04 y no pueden pasar desapercibidas pues son la base para crear en la Comunidad una cultura enfocada a procesos de aprovechamiento… (…)".

La respuesta completa puede ser consultada en el expediente de la presente auditoría

<u>Análisis y resultado de la respuesta de la entidad</u>

No desconoce la Contraloría General del Quindío, que el municipio de Calarcá ha realizado algunas acciones tendientes a la mejora en el programa de aprovechamiento, y es posible que existan diferencias o discrepancias en la interpretación de los porcentajes de avance del programa, sin embargo la observación no está dirigida a que el Municipio de una solución numérica en porcentaje de avance, sino de efectividad en los resultados y en la forma como se debe abarcar un proceso de éste tipo.

Tampoco podemos decir que las acciones realizadas pasarán desapercibidas como mencionan en su respuesta, pues se reconoce que existen avances y trabajo al respecto. Es posible que las acciones indicadas estén en un porcentaje apto de cumplimiento con respecto a lo planteado, máxime si la entidad asignó a cada actividad un porcentaje del total del 100% que abarca cada programa, por lo que cada una de esas actividades queda con una asignación de un peso porcentual pequeño con respecto al total del programa y acumulando los valores se obtiene un valor mayor.

No obstante lo anterior, analizando de fondo la respuesta de la Entidad, se pregunta este organismo de Control: ¿Cómo pueden hacerse efectivas las acciones que informa ha emprendido el municipio de Calarcá, (socializaciones en los barrios, talleres en instituciones educativas, educación ambiental para fomentar procesos de separación en la fuente, volantes, plegables carteles para informar sobre aspectos que deben ser aplicados como cultura ciudadana), SI NO EXISTE UNA RUTA SELECTIVA PARA RECOLECTAR LOS MATERIALES SEPARADOS? y por el contrario dicha recolección de reciclaje, depende de las acciones puntuales o de tipo individual y personal que hacen los recuperadores de oficio por su propia cuenta, en los sitios, horarios y días que ellos mismos determinan según sus limitadas capacidades, y que se encuentran fuera de toda iniciativa de carácter oficial.

Por lo tanto, a pesar de la ejecución de algunas acciones por parte del municipio en cuanto a la puesta en marcha del programa de aprovechamiento, la realidad de los hechos es ***la no existencia de una ruta selectiva para la recolección de material reciclable y separado en la fuente por parte de la Comunidad***, lo cual puede tener un efecto adverso en la misma, ya que desincentiva a la continuidad de la acción de separación en la fuente, pues si se evidencia que al pasar el personal de la empresa encargada del servicio de aseo (Multipropósito S.A.S. ESP), éste mezcla todos los materiales sacados por cada usuario sin distinguir ningún tipo de residuo y todo se lleva al camión compactador, y al final el material terminará en el relleno sanitario, independientemente de que cada usuario haya separado o no, en la fuente.

Es decir, los resultados del programa de aprovechamiento, **no pueden alcanzarse con acciones desarrolladas desarticuladamente entre la Administración Municipal, La Comunidad y los Recuperadores de Oficio**. Adicionalmente es claro que los resultados de los programas educativos de la Administración, no pueden depender de las acciones que los recuperadores hagan individualmente, máxime si no se ha materializado en ellos un efectivo apoyo ya sea de tipo económico, social, de dignificación, etcétera, por lo tanto **SE SOSTIENE LA OBSERVACIÓN CONFIGURÁNDOSE EN HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

Así las cosas, se hace necesario que la Entidad identifique las causas que dieron origen a la inconsistencia y documente en un plan de mejoramiento la acciones a implementar para prevenir que la misma se vuelva a presentar, las cuales según manifiesta la propia Entidad ya tiene determinadas y su aplicabilidad se dará en la vigencia 2018.

Observación Administrativa No. 03 / Para la empresa Multipropósito de Calarcá/ Instalación de Cestas Públicas de residuos en el área de prestación del Servicio de Aseo de la empresa Multipropósito.

Condición: La empresa Multipropósito reporta un total de 52 cestas de residuos sólidos ubicadas en el área urbana de Calarcá, Barcelona y La Virginia, que constituye un indicador muy bajo para el área atendida por la empresa, teniendo en cuenta que representa 21,31 cestas por Km^2 lo que indica incluso una menor densidad de cestas que las reportadas en la línea base del PGIRS del municipio que para el año 2016 era de 30 cestas por Km^2. En este sentido, el usuario encuentra 0,035 cestas por cuadra, lo que representa un índice muy bajo de cestas, que genera una situación desfavorable para mantener las condiciones de aseo y limpieza en la zona urbana del municipio.

(Ver contenido completo de la observación en la página 15 del informe preliminar de Multipropósito S.A.S)

Respuesta de la Entidad

La Entidad no presentó respuesta al informe preliminar presentado por la Contraloría General del Quindío.

Análisis y resultado de la respuesta de la entidad

SE SOSTIENE LA OBSERVACIÓN CONFIGURÁNDOSE EN HALLAZGO ADMINISTRATIVO, toda vez que no se presentó respuesta a la observación establecida por la Contraloría General del Quindío.

Así las cosas, se hace necesario que la Entidad identifique las causas que dieron origen a la inconsistencia y documente en un plan de mejoramiento la acciones a implementar para prevenir que la misma se vuelva a presentar.

Observación Administrativa No. 04 / Para la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S. ESP. / Gestión Ambiental en Obras Públicas.

Condición: La empresa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental para las actividades de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de acueducto, aseo, alcantarillado y generación de energía eléctrica, el cual busca, de acuerdo a lo manifestado por la empresa en dicho documento, constituirse a mediano y largo plazo en la herramienta de orientación para el cumplimiento de las normas ambientales, con el fin de ejercer control antes, durante y después de la ejecución de las obras de acueducto, alcantarillado y aseo.

(Ver contenido completo de la observación en la página 22 del informe preliminar de Multipropósito S.A.S)

Respuesta de la Entidad

La Entidad no presentó respuesta al informe preliminar presentado por la Contraloría General del Quindío.

Análisis y resultado de la respuesta de la entidad

SE SOSTIENE LA OBSERVACIÓN CONFIGURÁNDOSE EN HALLAZGO ADMINISTRATIVO, toda vez que no se presentó respuesta a la observación establecida por la Contraloría General del Quindío.

Así las cosas, se hace necesario que la Entidad identifique las causas que dieron origen a la inconsistencia y documente en un plan de mejoramiento la acciones a implementar para prevenir que la misma se vuelva a presentar.

Firmas equipo auditor:

Firma digital para documento electrónico

FREDDY A. MORENO CARRILLO
Profesional Universitario
Líder de auditoría

MAGDA JOHANA ARIAS GALVIS
Profesional Universitario
Equipo Auditor